

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

PCAD/CCJ/XALAPA/11/2024

SERVICIO: REPARACIÓN AL ELEVADOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN XALAPA, VERACRUZ

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XXXVII, 95, 96 Y 97 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019 DEL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE ESTE ALTO TRIBUNAL, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO DEL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, OBRAS Y DESINCORPORACIONES.

EMPRESAS PARTICIPANTES:

- 1.- ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.
- 2.-
- 3.-

| CLAVE: | CONCEPTOS ALCANCES TÉCNICOS SOLICITADOS | UNIDAD | CANT. | EMPRESAS | | |
|-------------------|---|----------|-------|---|---|---|
| | | | | 1 | 2 | 3 |
| 1 | REPARACIÓN DEL ELEVADOR MARCA SCHINDLER, MODELO MIC-E BRASILEÑO, 1 DESEMBARQUE AL MISMO LADO, 4 NIVELES, CAPACIDAD DE 560 KG. INCLUYE: MANO DE OBRA Y LOS SIGUIENTES MATERIALES: 4 ACEITE MOBILGEAR SHC XMP 320 MARCA MOBIL SHC; 1 JUNTA V-45S-NBR-PERF MARCA SCHINDLER; 1 TAPA DE JUNTA MARCA SCHINDLER; 4 BUJES ACOPLAMIENTO NEOPRENO W54K 200MM MARCA SCHINDLER; 1 SILICON RTV ALTA TEMPERATURA MARCA SCHINDLER; 2 THINNER ENVASE DE PET 1L MARCA COMEX; 4 FORROS VULKOLAN 9*150MM. MARCA SCHINDLER Y 1 CONTACTOR 3RT1045-220V DIB. 312601 60HZ MARCA SIEMENS. | SERVICIO | 1 | CUMPLE | - | - |
| CONCLUSIÓN | | | | SU PROPUESTA TÉCNICA CUMPLE CON LO REQUERIDO, CONFORME A LOS REPORTES TÉCNICOS EMITIDOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIO, LOS CUALES FUERON VALORADOS Y REVISADOS POR EL ÁREA TÉCNICA (DGIF). | - | - |

QprdXAH7YtgG1ThTueFhd6hVvYaZNSpe6bMFAKKWLC8=

| CLAVE: | CONCEPTOS ALCANCES TÉCNICOS SOLICITADOS | UNIDAD | CANT. | EMPRESAS | | |
|--------|--|--------|-------|--|---|---|
| | | | | 1 | 2 | 3 |
| | DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO. LA EMPRESA ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V. CUENTA CON LA EXCLUSIVIDAD EN MÉXICO PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN DE ASCENSORES DE LA MARCA SCHINDLER, POR LO QUE ES LA EMPRESA QUE PUEDE SUMINISTRAR REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA CALIFICADA PARA DESMONTAR, REPARAR O EN SU CASO, PROPORCIONAR CUALQUIER MANTENIMIENTO REQUERIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA: | | | FAVORABLE, EL PARTICIPANTE OFRECIÓ UN SERVICIO ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. | - | - |

ELABORÓ

REVISÓ

L.C. MIGUEL BUENDÍA GONZÁLEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

MTRO. LUIS IVÁN JUÁREZ SEGOVIA
TITULAR DE LA CCJ

QprdXAH7YtgG1ThTueFhd6hVvYaZNSpe6bMFAKkWLc8=